



RESOLUCIÓN No. 058
(18 de mayo de 2021)

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ALIANZAS DE USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN DEL SOCORRO

El Gerente de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Decreto 00436 del 12 de Diciembre de 2007.

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política dispone que los servicios de salud se organicen en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

Que de conformidad con el artículo 103 de la Constitución Política el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Que el Decreto 1757 de 1994 organiza y establece las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 4o del Decreto Ley 1298 de 1994.

Que mediante resolución 031 del 20 de febrero de 2021 se convocó a los usuarios de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán para la elección de los representantes de la alianza de usuarios pero ante la declaratoria de alerta roja por emergencia sanitaria COVID-19, no se presentaron participantes para el desarrollar de la asamblea y elección de sus representantes.

Que el 25 de abril del año 2021 venció el periodo de los representantes de la alianza o Asociación de usuarios de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán, para lo cual se hace necesario convocar a elecciones para la renovación de sus representantes.

Que se hace necesario convocar a los usuarios de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán para llevar a cabo el proceso de conformación y elección de representantes de alianzas de usuarios.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocar los usuarios de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán a la conformación y elección de los representantes, de Alianzas de Usuarios para el día 23 de julio del año 2021 a las 7 de la mañana en el auditorio de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, conforme lo establecido en el Decreto 1757 de 1994

ARTICULO SEGUNDO. Realizar el proceso de divulgación por los diferentes medios de comunicación a fin de garantizar la participación de la comunidad en la zona de influencia de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán.

ARTICULO TERCERO. Serán requisitos para participar de la elección los siguientes:

- Presentar cédula de ciudadanía
- Haber recibido servicios de salud en la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán en el periodo comprendido del 22 de junio del 2020 al 22 de junio del 2021.
- No estar incurso en inhabilidades establecidas en la ley
- Permanecer durante el tiempo de la asamblea.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO CÁCERES SERRANO
Gerente Hospital Regional Manuela Beltrán


Proyectó.

Coordinadora sistema de información y atención al usuario

Reviso:

Danny Peñaloza

Jefe Oficina Asesora Jurídica Hospital Regional Manuela Beltrán